



**Ministerio de Educación (MINED)**

**Dirección de Auditoría Interna (DAI)**

**Gerencia de Auditoría Operacional**

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"



**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.**

## **INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

Ref. IA/DAI-MINED/007/2013

### **Examen Especial**

### **Auditoría de Gestión a la Asignación y Continuidad de Plazas Docentes en Instituciones Privadas de Educación Pagadas por el Ministerio de Educación, correspondiente al 31 de marzo de 2013**

**Con actualización de control interno al 31 de diciembre 2014.**

**Versión Pública**



**San Salvador, enero de 2015**

**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

## DESTINATARIOS

### Dirigido a Titulares:

- Ministro de Educación <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup>
- Vice Ministro de Educación <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup>

### Con Copia:

#### 1) Unidades Responsables del Sistema de Control Interno

- Dirección Nacional de Educación <sup>(1/)</sup>
- Dirección Nacional de Gestión Departamental <sup>(1/)</sup>
- Gerencia de Seguimiento a la Calidad <sup>(1/)</sup>
- Jefatura del Departamento de Acreditación Institucional <sup>(2/)</sup>

#### 2) Terceros Relacionados:

- Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup>

### EQUIPO DE TRABAJO

- Auditor
- Gerente
- Directora

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría y/o Hallazgo comunicado [Art. 156 NAIG] y [Art. 5 NTCIE-MINED].

## ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	4
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	4
III.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	6
	<b>HA-1: 3 PLAZAS DOCENTES ASIGNADAS A INSTITUCIONES PARTICULARES, SIN EVIDENCIA DE LEGALIDAD EN EL NOMBRAMIENTO Y DEBILIDADES DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DE LAS PLAZAS A NIVEL NACIONAL. ....</b>	<b>8</b>
	<b>HA-2: INCUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS DE CONVENIO POR LAS PARTES SUSCRITAS.....</b>	<b>11</b>
VI.	RECOMENDACIONES .....	13
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES .....	13
VIII.	CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA.....	14
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	14
X.	AGRADECIMIENTOS .....	14
XI.	LUGAR Y FECHA .....	14
XII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA .....	14
XIII.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	15

Versión Pública



## I. INTRODUCCIÓN

La presente auditoría a la gestión sobre la Asignación y Continuidad de Plazas Docentes en Instituciones Privadas pagadas por el Ministerio de Educación (MINED), es la primera que se practicó al 31 de marzo de 2013 con base en el Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna (DAI).

La facultad conferida al MINED para nombrar profesores en plazas de enseñanza básica está regulada en el artículo 73 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, para prestar servicios en:

- a) Escuelas de enseñanza básica anexas a centros de beneficencia o de centros penales, las parroquiales y las que sean sostenidas por asociaciones no magisteriales que impartan enseñanza gratuita;
- b) Las escuelas de educación básica gratuita anexas a colegios particulares;
- c) Secciones de enseñanza básica de colegios particulares que en razón de sus necesidades económicas y facilidades que ofrezcan a los estudiantes de escasos recursos necesiten esta ayuda por parte del Estado.

De los servicios anteriores, solamente se han nombrado profesores para los servicios mencionados en los literales “b” y “c” antes mencionados; teniendo a marzo de 2013 a nivel nacional un total de 47 nombramientos que representan salarios mensuales por US\$33,195.52 y anuales de US\$413,809.14 distribuidas en 14 Instituciones Particulares.

## II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### **General:**

Verificar el cumplimiento a la facultad del MINED en el nombramiento de profesores en plazas de enseñanza básica para prestar servicios en centros oficiales e instituciones particulares; así como, la gestión adecuada del gasto por medio de la continuidad de plazas.

### **Específicos:**

- Determinar a nivel nacional la cantidad de docentes pagados por el MINED.
- Verificar la legalidad del nombramiento del profesor(a) y la asignación.
- Constatar la existencia y continuidad de los profesores(as) nombrados(as).

### III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría cubrió operaciones al 31 de marzo de 2013, verificando la totalidad de expedientes para 47 plazas nombradas, y el 80.85% correspondiente a 38 plazas que fueron verificadas físicamente en cada institución en la que está asignada.

Realizamos la presente Auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) para las fases de Planificación y Ejecución; y las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) para la fase de Informe; ambas Normas emitidas por la Corte de Cuentas de la República; en lo aplicable, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si el control examinado, está libre de irregularidades significativas.

La auditoría se realizó conforme al marco de control interno adoptado por el MINED, conocido como Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), con enfoque COSO autorizadas por la Corte de Cuentas de la República.

#### Aspectos Evaluados:

- Conformación de los Expedientes de profesores respecto con el nombramiento y la asignación de plaza.
- Visitas de campo en las instituciones particulares para comprobar la existencia del (la) profesor(a) y que estuviera impartiendo materias de básica.
- Control de asistencia reportado por la Institución Particular hacia la Dirección de Educación Departamental.
- Funcionamiento del control interno en cuanto a monitoreo de plazas.

### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Determinar la cantidad de docentes en las Instituciones Particulares.
- Revisar los expedientes y cotejar que la documentación estuviera en orden y en cumplimiento con los requisitos legales establecidos en las DGP relacionados al nombramiento y la asignación de plaza.
- Comprobar la existencia del (la) profesor(a) y que estuviera impartiendo materias de básica.
- Verificar el control de asistencia reportado por la Institución Particular hacia la Dirección de Educación Departamental.
- Comprobar el funcionamiento del control interno en cuanto a monitoreo de plazas.



## V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### V.1) EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO

#### a) Nombramiento y Asignación de Plazas:

A marzo de 2013, el universo a nivel nacional era de 47 profesores nombrados en plazas asignadas en 14 Instituciones Particulares (cifra que se mantiene a la fecha de este informe). A continuación el detalle:

DEPTO.	CANTIDAD DE PLAZAS POR DEPARTAMENTO	Institución Particular	CANTIDAD DE PLAZAS POR COLEGIO
<b>Sonsonate</b>	2	Colegio Centroamérica	1
		Colegio Salarrué	1
<b>La Libertad</b>	3	Colegio Infancia Feliz	3
		Complejo Educativo "Cristiano"	1
<b>San Salvador</b>	32	Escuela Cristiana "Maranatha"	2
		Liceo Evangélico de San Salvador	1
		Tercer Ciclo de Enseñanza Básica anexo al Liceo Santa Anita	1
		Colegio Evangélico "Centroamericano"	1
		Liceos Reverendo Juan Bueno	26
		Liceo Reverendo Juan Bueno, Zacatecoluca	2
<b>La Paz</b>	3	Colegio Bautista	1
		Colegio Modelo	2
<b>San Vicente</b>	6	Colegio Evangélico	4
		Colegio Centenario	1
<b>Usulután</b>	1	Colegio Centenario	1
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>Total</b>	<b>47</b>

Según la documentación de los expedientes y las visitas de campo, Auditoría determinó los siguientes 3 estados para el total de 47 profesores:

- 1) 23 profesores realizan sus funciones en enseñanza básica, cumpliendo con el art. 73 de las DGP, pero 14 están destacadas geográficamente en lugares no autorizados, porque no están acorde al nombramiento.
- 2) 21 profesores no se desempeñan en enseñanza básica por lo que, están violentando los nombramientos que al inicio les otorgo el MINED según el art. 73 de las DGP. El estado de esos 21, son:

- 4 profesores imparten clases de parvularia, de las cuales 2 plazas fueron nombradas y asignadas en el Colegio Infancia Feliz, según Convenio suscrito entre el MINED y el Comité de Proyección Social San Salvador.
- 3 profesores imparten clases en bachillerato, en el Liceo Reverendo Juan Bueno.
- 14 profesores son Directores, de los cuales para 13, el MINED a través de la Jefatura del Departamento de Acreditación Institucional emitió los Acuerdos de nombramiento, cuando no debieron realizarse porque se violentó la legalidad establecida en el art. 73 de la DGP; la restante plaza corresponde a la asignada al Colegio Infancia Feliz, pero que no está siendo utilizada según el Convenio suscrito, porque en el numeral 2 de la cláusula V de dicho Convenio se estableció que era responsabilidad de dicho Colegio el nombramiento de Director y que se cancelaría con sus propios fondos.

Ver detalle en Anexo No.1 y Anexo No. 2

#### b) Seguimiento y control de las Plazas:

Auditoria comprobó que no se ha definido desde el nombramiento de las plazas, un procedimiento de validación y supervisión del desempeño por parte de las DDE y la Jefatura de Acreditación Institucional del MINED, a fin de confirmar si las condiciones bajo las cuales se concedieron se mantienen con el paso del tiempo. Esta situación obedece a que no se han definido políticas que responsabilicen qué Unidad realizará el monitoreo y las acciones a seguir sobre si se determina que no se está cumpliendo el mandato del MINED a través de los nombramientos de profesores en las plazas de enseñanza básica. (**Hallazgo No.1**).

Las 47 plazas docentes, están distribuidas a nivel nacional en los departamentos de Sonsonate(2), La Libertad(3), San Salvador(32), La Paz(3), San Vicente(6) y Usulután(1); por lo que verificamos que el 100% de la muestra de las Instituciones Particulares evaluadas, tuvieron medios manuales o digitales para el registro de la asistencia del personal docente; sin embargo, de las 6 Direcciones Departamentales de Educación (DDE), en donde se encuentran plazas de este tipo, no reciben ni solicitan reportes y documentación que determinen inasistencias, llegadas tardías, licencias por permisos personales con o sin goce de sueldo u otros a considerar para la elaboración de las planillas docentes respectivas, a excepción de la DDE de Usulután.



Lo anterior, conlleva a que no exista actualización de los expedientes de personal y que esto, no de referencia del historial docente ó la determinación de responsabilidades patronales para el caso de las incapacidades en un período específico.

## V.2) OBSERVACION DE AUDITORÍA

### HA-1: 3 plazas docentes asignadas a Instituciones Particulares, sin evidencia de legalidad en el nombramiento y debilidades de control en la administración de las plazas a nivel nacional.

Auditoria comprobó que a nivel nacional se están desempeñando 47 profesores en 14 Instituciones Particulares, en las cuales el MINED invierte un total anual de US\$413,809.14 para educación básica según la facultad conferida en el art. 73 de las DGP; sin embargo, de esa inversión, hay US\$214,486.77 que se están pagando en salario para 18 profesores que no están enseñando en básica; no obstante están en otros niveles educativos, pero se está incurriendo en ilegalidad que debe ser reparada. Los casos son:

COLEGIO	PARVULARIA	DIRECTORES	BACHILLERATOS	TOTAL PLAZAS
Liceos Reverendo Juan Bueno	1	13	3	17
Colegio Evangélico *	1			1
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>18</b>

\* Posee asignación de cuatro plazas (3 enseñanza básica y 1 en Parvularia)

También, existen 14 plazas nombradas en Liceos Cristianos Reverendo Juan Bueno que ejercen en lugares distintos en los que fueron asignados (Ubicación Geográfica diferente por creación de nuevos Liceos) según la nota de autorización inicial del 27 septiembre de 1983; no obstante a lo anterior, dicho traslado fue notificado a las DDE correspondientes, pero no hubo pronunciamiento. Ver anexo No. 3

En la visita identificamos también que, a pesar que 3 profesores que se desempeñan en enseñanza básica (2 en la Escuela Cristiana Maranatha y 1 en el Liceo Evangélico de San Salvador) pero no existe evidencia de la autorización original para el nombramiento respectivo; a pesar de haber solicitado dicha información en las DDE y a las instituciones particulares respectivas, esta Auditoría no obtuvo la documentación.

El monto por salario anual de esas 3 plazas asciende a US\$23,995.17, monto que puede ser declarado como detrimento patrimonial de no documentarse lo actuado (1 plaza data del 01 de marzo 1993 y 1 plaza del 16 de enero de 2006 que se sustituyó el 21 de enero 2013).



### **NORMATIVA INCUMPLIDA:**

El Art. 73 de las **Disposiciones Generales de Presupuestos**, establece que: el Ministerio de Educación queda facultado para nombrar profesores en plazas de enseñanza básica a efecto de que presten sus servicios en: ... b) Las escuelas de educación básica gratuita anexas a colegios particulares y c) Secciones de enseñanza básica de colegios particulares que en razón de sus necesidades económicas y facilidades que ofrezcan a los estudiantes de escasos recursos necesiten esta ayuda por parte del Estado, la cual se prestará de conformidad a la siguiente regla:

Los nombramientos se harán a solicitud de la Dirección del respectivo colegio mediante la comprobación, por el Ministerio de Educación y de la Corte de Cuentas de la República, de los servicios que preste a los estudiantes de escasos recursos, tales como cobro de cuotas mínimas, adjudicación de medias becas o becas completas de estudios; y de la investigación económica y opinión favorable de la Dirección General del Presupuesto. En estos casos se podrá nombrar hasta tres profesores de enseñanza básica en cada colegio.

### **CAUSA:**

- No existe un ambiente de control establecido que propicie el control, supervisión y evaluación del desempeño de los docentes asignados en plazas pagadas por el Estado en Colegios Privados.

### **EFECTO:**

- Nombramiento de plazas docentes oficiales en instituciones educativas privadas que no cumplen con los requisitos legales establecidos.

### **COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN:**

La Dirección Nacional de Gestión Departamental informó en memorándum DNGD 09-576-2013, lo siguiente:

1. Se indicó a las DDE que soliciten a los Centros Educativos Privados, el control de la asistencia docente en dichas instituciones, de forma mensual a partir del mes siguiente a la recepción de este informe, los cuales deberán considerar para la elaboración de planilla y pago de salarios respectivos.
2. Se instruyó crear y administrar un expediente por Centro Educativo Privado, con plazas asignadas y pagadas por el MINED, en el que se lleve el historial del docente y de la



institución respectiva, para sus futuras evaluaciones. Así mismo, las DDE, deberán tener un expediente por personal docente asignado en estas Instituciones, el cual deberá mantener actualizado, con la información enviada por los Centros Educativos que gozan de este beneficio.

3. Se solicitó a las DDE que documenten la asignación de plazas y que no ha sido evidenciado el proceso de contratación de las plazas y deberán validar, si dichas asignaciones son legales y procede su continuidad.
4. Se indicó a los DDE de Sonsonate, La Libertad, San Salvador, La Paz, San Vicente y Usulután, para que los Asesores de Gestión, incluyan en el calendario de visitas, a las instituciones Educativas Privadas, que poseen plazas de docentes pagadas por el MINED, con el objeto de establecer niveles de supervisión y control periódico de la gestión de estos. Así mismo, deberá presentar un reporte de las condiciones encontradas a la fecha de la supervisión y los planes de acción a considerar para solventar las mismas, en el corto plazo. Esta situación considerarla en el Instructivo.
5. La Dirección Departamental de Educación de San Vicente, para que proceda de inmediato a la indagación y análisis de las 4 plazas asignadas al Colegio Evangélico (20889) y en cumplimiento del artículo 73 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, se proceda a la reasignación de la plaza docente nombrada a la fecha en contravención a las disposiciones legales.
6. Convocar, para nombrar referente de la comisión, entre las direcciones involucradas en la elaboración de instructivo de nombramiento de plazas oficiales en colegios privados.

## RECOMENDACIONES

A la Dirección Nacional de Gestión Departamental (DNGD), para que:

1. Solicite por escrito a las DDE, los planes de acción ejecutados en cumplimiento a sus instrucciones giradas en memorándum DNGD 09-576-2013.
2. Por las plazas que han fungido sin tener autorización se debe proceder a la brevedad a gestionarlo, de lo contrario deberá cuantificarse la responsabilidad patrimonial de la fecha de asignación.

## HA-2: Incumplimiento a cláusulas de Convenio por las partes suscritas.

Auditoría comprobó que, se ha suscrito Convenio entre el Colegio Infancia Feliz (21354), el MINED y el Comité de Proyección Social San Salvador, de fecha 27 de mayo de 2004 y que las cláusulas establecidas, no están siendo cumplidas por las partes, identificando lo siguiente:

- a) Han sido asignadas 3 plazas de docentes, por un monto anual de US\$22,597.05 cuando el convenio en su cláusula V establece que el MINED participará en parte, proporcionando según su capacidad presupuestaria, los servicios de dos profesores nombrados en plaza oficial.
- b) Se ha nombrado una de estas plazas oficiales como Directora, incumpliendo la cláusula V en donde se establece como responsabilidad del Comité, nombrar a la Directora y cancelar de sus propios fondos, el salario y sobresueldos que a ésta le correspondan.
- c) No existe seguimiento por parte del MINED, como lo establece la Cláusula V, numeral 4 de las responsabilidades del MINED; el cual servirá de base para dar continuidad al mismo. Este seguimiento en el convenio se había definido a la Dirección Nacional de Gestión Educativa, área que no existe en la actualidad por la nueva estructura organizativa.
- d) Por otra parte, no existe evidencia en el MINED de la renovación del Convenio ni de los niveles de supervisión o evaluación, sobre la marcha en el tiempo de las plazas asignadas. No obstante dichos plazas siguen vigentes.

### NORMATIVA INCUMPLIDA:

El **Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el Comité de Proyección Social San Salvador**, con fecha 27 de mayo de 2004, indica lo siguiente:

- Cláusula V De las Responsabilidades de las Parte, apartado Ministerio de Educación, numeral 1: el MINED participará en parte, proporcionando según su capacidad presupuestaria, los servicios de dos profesores nombrados en plaza oficial... numeral 4: designar a la Dirección Nacional de Gestión Educativa, para dar seguimiento al presente convenio.



- Cláusula V De las Responsabilidades de las Partes, apartado El Comité, numeral 2: Nombrar a la Directora y cancelar de sus propios fondos, el salario y sobresueldos que a ésta le correspondan.
- Clausula VII De la terminación del Convenio: el presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las causales siguientes: c) Por el incumplimiento de alguna de las responsabilidades mencionadas en la cláusula V del presente convenio.
- Clausula VIII De la vigencia, El presente convenio se celebra para un plazo de un año y podrá renovarse por el mismo período de acuerdo a los resultados obtenidos, pero ambas partes se reservan el derecho de darlo por terminado por cualquiera de las causas señaladas en la cláusula anterior.

#### **CAUSA:**

- Falta de validación y seguimiento al Convenio suscrito con el Comité de Proyección Social San Salvador, por parte de la Dirección Departamental de Educación respectiva y la Dirección Nacional de Educación.

#### **EFFECTO:**

- Cancelación de una plaza adicional a las establecidas en el Convenio suscrito con el Comité de Proyección Social San Salvador y el MINED.

#### **RECOMENDACIONES**

A la Dirección Nacional de Educación (DNE), para que:

1. Realice el traslado de la plaza con funciones de Directora del Colegio Infancia Feliz, a un Centro Educativo Oficial de conformidad a lo establecido en la Ley de la Carrera Docente, por no estar considerada dentro de las cláusulas del Convenio suscrito con el MINED.
2. Evalúe las condiciones actuales del Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y el Comité de Proyección Social San Salvador; para determinar la continuidad o no del mismo, considerando los incumplimientos citados en este informe, por parte del Comité de Proyección Social, cuyo resultado debe ser comunicado a la DNGD a efectos de indicar a la DDE de La Libertad las acciones a realizar en el corto plazo. De proceder a la finalización del Convenio, las plazas asignadas deberán ser trasladadas a instituciones oficiales en donde sea necesario el recurso; de conformidad a la Ley de la Carrera Docente y para ello deberá apoyarse de la DNGD.

## VI. RECOMENDACIONES

A la Dirección Nacional de Educación (DNE), para que:

1. Elabore en coordinación con la Dirección Nacional de Gestión Departamental (DNGD) un instructivo que describa los procedimientos, requisitos y documentación que soporte la solicitud, autorización, nombramiento y seguimiento de plazas docentes oficiales para Centros Educativos Privados, el mismo deberá incluir niveles de monitoreo, incumplimientos, faltas, sanciones y las instancias que lo implementarán.
2. En coordinación con el Departamento de Acreditación Institucional, determinen la continuidad o no de las plazas oficiales asignadas a las Instituciones Privadas, en función de los criterios establecidos en el artículo 73 de las Disposiciones Generales de Presupuesto y documentar el proceso en el expediente del docente.

## VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Verificamos el informe de Auditoría a la Asignación y Pago de Plaza Docente pagada por el Ministerio de Educación en el “Colegio Cristiano Salvadoreño En-Hacore”, emitido en febrero 2013, según ref. MINED/DAI/126/2012, así:

**OBSERVACIÓN-1:** La asignación de la plaza docente en el Colegio Cristiano Salvadoreño En-Hacore, no cumplió con los requisitos establecidos en el Art. 73, literal “c” de las Disposiciones Generales de Presupuestos, en cuanto al nombramiento legal y cumplimiento de funciones.

**RECOMENDACIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION:** Considerando que, la asignación de la plaza docente en el Colegio En-Hacore, no se realizó cumpliendo las Disposiciones Generales de Presupuestos; además, ante la austeridad, limitadas plazas y excesivas necesidades de docentes en el sistema público; se recomienda se gire instrucción a la Dirección de Desarrollo Humano a fin que realice gestión administrativa para el retiro de la plaza docente del referido Colegio, y que sea trasladada a una institución pública.

**GRADO DE CUMPLIMIENTO:** Cumplida. Debido a que el Sr. Ministro instruyó a DDH para que realice la gestión administrativa del retiro de la plaza docente del referido Colegio, y que sea trasladada a una institución pública. Por otra parte, la docente que desempeñaba dicha plaza interpuso su renuncia y se está pendiente de definir por la DNGD el retiro y la nueva designación de plaza.



## VIII. CONCLUSIÓN DE LA AUDITORÍA

El MINED mediante la facultad establecida en las DGP, está aportando al país recursos financieros para apoyar el proceso educativo; no obstante, a pesar de haberse nombrado 47 plazas, el 55% está cumpliendo el objetivo y el resto deberá revisarse por el MINED y trabajar colectivamente con la DNE para asegurarse que se esté utilizando en ello; además deberá desarrollar el control interno que garantice que los recursos invertidos en el paso del tiempo, sean para beneficio de la población estudiantil con escasos recursos.

## IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El objetivo del presente trabajo fue realizar una auditoria especial al proceso de asignación y continuidad de plazas docentes pagadas por el MINED en instituciones educativas privadas al 31 de marzo de 2013. Los comentarios y recomendaciones indicados en el presente informe no tienen la intención de señalar personalmente a los servidores públicos responsables de la gestión de los procesos observados; sino de mejorar la estructura de control interno y los procesos administrativos del Ministerio de Educación.

## X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal de los Centros Educativos Privados y Direcciones Departamentales de Educación con quienes se trabajó durante la presente auditoría; por su apoyo y disposición de tiempo en todo el proceso de la auditoria y proporcionarnos la información solicitada; ya que sin ustedes no se podría haber cumplido el objetivo de la auditoría.

XI. **LUGAR Y FECHA:** San Salvador, 16 de enero de 2015

## XII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

  
**DIOS UNIÓN LIBERTAD**  
  
**Morena Areli Salinas de Mena,**  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna, MINED  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

### XIII. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**MINED:** Ministerio de Educación

**GOES:** Gobierno de El Salvador

**DAI:** Dirección de Auditoría Interna

**DNGD:** Dirección Nacional de Gestión Departamental

**DDH:** Dirección de Desarrollo Humano

**DNE:** Dirección Nacional de Educación

**DDE:** Dirección Departamental de Educación

**DGP:** Disposiciones Generales de Presupuestos

**NAG:** Normas de Auditoría Gubernamental

**NAIG:** Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental

**NTCIE:** Normas Técnicas de Control Interno Específicas



Versión Pública

## ANEXO 1

### Estado de plazas docentes en los Centros Educativos Privados

Conforme a las Disposiciones Generales de Presupuestos, se establece en el artículo 73 que el Ministerio de Educación queda facultado para nombrar profesores en plazas de enseñanza básica a efecto de que presten sus servicios en secciones de enseñanza básica de colegios particulares. En la siguiente distribución determinamos que solo 23 docentes cumplen dicha condición el resto (24 docentes), realizan labores en parvularia, bachillerados y funciones de directores, así:

DEPTO.	COLEGIO	CANTIDAD DE PLAZAS POR COLEGIO	ESTADO DE LAS PLAZAS POR CENTRO ESCOLAR					NO POSEEN DOCUMENTACIÓN DE NOMBRAMIENTO
			ENSEÑANZA BÁSICA	PARVULARIA	DIRECTORES	BACHILLERATOS		
Sonsonate	Colegio Centroamérica	1	1					
	Colegio Salarrué	1	1					
La Libertad	Colegio Infancia Feliz	3		3				
San Salvador	Complejo Educativo "Cristiano"	1	1					
	Escuela Cristiana "Maranatha"	2					2	
	Liceo Evangélico de San Salvador	1					1	
	3er Ciclo de Enseñanza Básica anexo al Liceo Santa Anita	1	1					
	Colegio Evangélico "Centroamericano"	1	1					
	Liceos Reverendo Juan Bueno	26	9	1	13	3		
La Paz	Liceo Reverendo Juan Bueno, Zacatecoluca	2	2					
	Colegio Bautista	1	1					
San Vicente	Colegio Modelo	2	2					
	Colegio Evangélico *	4	3	1				
Usulután	Colegio Centenario	1	1					
<b>Total</b>	<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>23</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	

\* Han sido asignadas 4 plazas, a pesar de que en el artículo 73 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, se establece que se podrá nombrar hasta tres profesores de enseñanza básica en cada colegio.





## ANEXO 2

### Plazas que están en discrepancias con las Disposiciones Generales de Presupuestos

De las 47 plazas nombradas en centros educativos privados que están siendo pagadas por el MINED, determinamos la existencia de 21 plazas que no cumplen con lo establecido en las Disposiciones Generales de Presupuesto.

1. En el Colegio Evangélico (20889), han sido asignadas cuatro plazas, a pesar de que en el artículo 73 de las Disposiciones Generales de Presupuestos indica que se pueden nombrar hasta tres (3) docentes de enseñanza básica por colegio. Además, la docente con la cuarta plaza asignada se desempeña en parvularia y bachillerato, con sobresueldo por doble sección; aún cuando el promedio por sección es de 11 alumnos.
2. De las 38 plazas evaluadas, verificamos que el 35.14% (13) de los docentes desempeñan funciones administrativas fungiendo como Directores de las Instituciones Privadas, las cuales corresponden en su totalidad a los Liceos Reverendo Juan Bueno y el 21.05% (08) son docentes que no imparten clases en grados de educación básica, desempeñando sus funciones en bachillerato o parvularia, así: Liceos Reverendo Juan Bueno (4), Colegio Infancia Feliz (3) y Colegio Evangélico (1).

### Plazas de docentes que no imparten enseñanza en Educación Básica; ya que laboran con cargo de Directores, así:

No.	Cód. Infra.	Nombre del Colegio	NIP	Nombre del docente
1	20369	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno De La Colonia Bosques Del Matazano"	2300860	Turcios Cristales, José Rodolfo
2	20370	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno Colonia Santa Lucia"	0802072	Galdámez, José Francisco
3	20379	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno del Cantón San Bartolo"	802556	García Pinto, Zoila Silvia
4	20418	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno de La Colonia Zacamil"	400706	Chica Claros, Jesús Salvador
5	20570	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno" San Benito	2501188	Vásquez Vásquez de Huezo, Vilma Nohemy
6	20633	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno Barrio Modelo"	0803349	González Molina, Raúl David
7	20634	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno Barrio Candelaria"	1505313	Magaña de Ramírez, Gloria Eunice
8	20635	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno Colonia El Granjero"	0805781	Galeas de Trigueros, Blanca Mirian
9	20636	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno Colonia Dolores"	0804046	Gómez Monge, Irma Elena
10	20638	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno Central"	1000210	Izaguirre Ayala, Guillermo Antonio
11	20648	Liceo Cristiano Reverendo "Juan Bueno Colonia Costa Rica"	0103262	Arias Torres, Carlos Mauricio
12	20741	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno de la Colonia Coruña"	1801023	Orellana Quezada, Adan Elías
13	20873	Liceo Cristiano Reverendo Juan Bueno, Zacatecoluca	1914495	Parada González, José Andrés



## Listado de plazas docentes que no imparten clases en básica:

No.	Cód. Infra.	Nombre del Colegio	NIP	Nombre del docente	Se desempeña como:
1	20335	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno" De La Colonia Las Margaritas	2109385	Ramirez de Miranda, María Luz	Docente de Bachillerato
2	20370	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno Colonia Santa Lucia"	2105295	Rosales de Paniagua, Carmen Elizabeth	Docente de Bachillerato
3	20379	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno del Cantón San Bartolo"	1914620	Peña Escobar de Solís, Sarai América	Docente de Parvularia
4	20633	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno Barrio Modelo"	2108332	Rodríguez de Gómez, Ana Diocelina	Docente de Bachillerato y 3er. Ciclo
5	20889	Colegio Evangélico	1509083	Miranda Roque, Silvia Roxana	Docente de Parvularia
6	21354	Colegio Infancia Feliz	0501650	Claudia Yesenia Duarte Vanegas	Docente de Parvularia
7	21354	Colegio Infancia Feliz	0308589	María Sonia Cruz Juárez	Docente de Parvularia
8	21354	Colegio Infancia Feliz	2301568	Gloria Estela Torres Campos	Docente de Parvularia

## ANEXO 3

### Plazas nombradas y autorizadas en ubicación diferente

No.	CÓD. INFRA	NOMBRE DEL COLEGIO	NOMBRE DEL DOCENTE	NIP
<b>Docentes se trasladaron a otra ubicación geográfica del Liceo Cristiano y se notificó a la DDE</b>				
1	20369	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno De La Colonia Bosques Del Matazano"	Turcios Cristales, José Rodolfo	2300860
2	20369	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno De La Colonia Bosques Del Matazano"	Cruz Medrano, Pedro Atilio	305327
3	20379	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno Del Cantón San Bartolo"	García Pinto, Zoila Silvia	802556
4	20379	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno Del Cantón San Bartolo"	Peña Escobar de Solís, Sarai America	1914620
5	20570	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno San Benito"	Langlois de González, Norma Virginia	1302138
6	20570	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno San Benito"	Vásquez Vásquez De Huevo, Vilma Nohemy	2501188
7	20644	Liceo Cristiano Reverendo "Juan Bueno De Santa Anita"	Claros Guzman, Cayetano Exides	307288
8	20648	Liceo Cristiano Reverendo "Juan Bueno Colonia Costa Rica"	Arias Torres, Carlos Mauricio	103262
9	20648	Liceo Cristiano Reverendo "Juan Bueno Colonia Costa Rica"	Lemus Navarrete, Ana Noemi	1302998
10	20741	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno De La Colonia Coruña"	Orellana Quezada, Adan Elias	1801023
11	20835	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno Ciudad Delgado"	Navas Turcios de Bojorquez, Haydee	1600247
12	20835	Liceo Cristiano "Reverendo Juan Bueno Ciudad Delgado"	Grande de García, Sonia Esmeralda	805966
13	20873	Liceo Cristiano Reverendo Juan Bueno	Martínez de Rodríguez, Sonia Arely	1505798
14	20873	Liceo Cristiano Reverendo Juan Bueno	Parada González, José Andrés	1914495

